SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	Convenio 256-2024
Periodo y/o No. de Pago	Septiembre 2025
Nombre Del Contratista	ALDESARROLLO
Nit:	901100455
Objeto Del Contrato	Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y de gestión para la ejecución de metas relacionadas con las líneas de inversión de educación para la primera infancia, desarrollo de, condiciones de salud, desarrollo social y cultural, desarrollo de la economía local, ruralidad e inversiones ambientales sostenibles en marco del plan de desarrollo local "un nuevo contrato social y ambiental para Santa Fe.
Fecha de Inicio	17/06/2024
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	29/12/2025
Póliza	400056224

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
ADICIÓN			
PRORROGA			
SUSPENSIÓN	17/02/2025	30 días calendario 17/02/2025 al 18/03/2025	Si. 400056224 18 junio 2024
OTRO SI			

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES:
Este componente tiene como propósito el fortalecimiento de las capacidades, habilidades y competencias de la ciudadanía de la localidad de Santa Fe, así como de las organizaciones sociales, comunales e instancias de participación, a través de procesos de formación, acompañamiento y fortalecimiento organizativo. Lo anterior, en el marco de los criterios de viabilidad y elegibilidad establecidos por el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal – IDPAC, promoviendo escenarios de participación activa, incidente y articulada con la gestión pública.

INICIATIVAS GANADORA CON CODIGO
Las iniciativas ganadoras para la vigencia 2024 se establecieron en el marco del proceso de presupuestos participativos, de acuerdo con los criterios de elegibilidad, viabilidad y enfoque de políticas públicas 2021-2024 del sector Gobierno. Estas iniciativas se encuentran asociadas al proyecto 2156 "Participación y cultura

ciudadana en Santa Fe", orientadas al fortalecimiento de organizaciones, Juntas de Acción Comunal (JAC) e instancias de participación ciudadana.

En este sentido, para la meta de fortalecimiento de organizaciones, resultaron ganadoras las siguientes iniciativas:

37066 – Lab.Jov Asamblea Juvenil Santa Fe
37074 – Lab.Narp Encuentro de socialización de organizaciones NARP – Santa Fe
37075 – Lab.Rur Santa Fe rural se organiza
37081 – Lab.Indi Fortalecimiento de los planes de vida de los pueblos indígenas de la localidad de Santa Fe
29025 – Mayores con conocimiento y liderazgo
27771 – Pintando sueños
35300 – Ferias y mercado comunales para 50 MiPymes
35418 – Hip-Hop formation
34965 – Santa Fe, protege con amor sus huellitas
36134 – PazAporte musical

Así mismo, en el marco de la meta de capacitación a la ciudadanía mediante procesos de formación.

Como parte del desarrollo del proyecto, se contempla un componente orientado al fortalecimiento de organizaciones sociales, comunales, comunitarias e instancias de participación ciudadana, mediante un proceso de convocatoria, selección y acompañamiento técnico.

En este marco, se prevé el fortalecimiento de 28 organizaciones, las cuales serán seleccionadas a partir de un proceso abierto de inscripción, verificación de requisitos, evaluación y priorización, conforme a los criterios técnicos definidos en el anexo y validados por el comité de seguimiento.

Estas iniciativas buscan promover el fortalecimiento del tejido social, la participación incidente, la inclusión de enfoques diferenciales y el desarrollo de capacidades comunitarias, contribuyendo al ejercicio de la gobernanza local y la construcción colectiva de soluciones en el territorio.

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Diseñar y presentar propuesta de plan de trabajo para la ejecución del convenio, el cual debe estar en concordancia con los lineamientos, directrices y especificaciones de orden administrativo, técnico y operativo definidas por la Alcaldía Local de Santa Fe, por cada uno de los proyectos.	La elaboración del plan de trabajo y cronograma de actividades para la ejecución del componente se realizó en el mes de Julio 2025 en la etapa de alistamiento.
2. Llevar y entregar mensualmente herramientas tecnológicas de control de ejecución física y financiera independientes para cada uno de los proyectos y metas contemplados en el convenio.	El operador presenta informe de ejecución

3. Presentar las Hojas de Vida y los documentos soporte del personal requerido para la ejecución del convenio para revisión y aprobación por parte del supervisor o comité técnico.	Durante el período evaluado no se realizó la contratación de personal adicional, manteniéndose el mismo coordinador responsable del desarrollo y seguimiento de las actividades. Esta continuidad ha permitido garantizar la adecuada ejecución del plan de trabajo, facilitar la toma oportuna de decisiones y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos, así como promover una adecuada organización y control de los procesos operativos.
4. Elaborar y presentar para todos los anexos técnicos de los diferentes proyectos dentro de los términos establecidos por el Supervisor del convenio y/o apoyo a la supervisión, un cronograma y plan de trabajo detallado de adquisición, entrega, instalación (para los elementos según aplique), configuración y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del convenio, el cual deberá cumplirse a cabalidad.	Se realiza propuesta de cronograma para el mes de Septiembre.
Realizar las actividades de convocatoria, alistamiento de materiales, preparación de cada una de las sesiones, encuentros, talleres y actividades de los anexos técnicos de los diferentes proyectos (cuando aplique), atendiendo las directrices, lineamientos y requisitos que para tal efecto indique la Alcaldía Local.	Durante el período evaluado no se ejecutaron actividades asociadas a esta obligación, dado que el proceso se encontraba en fase de alistamiento, etapa necesaria para la organización, análisis y posterior desarrollo de las acciones previstas.
Realizar la coordinación, organización y desarrollo de cada uno de los eventos de apertura y cierre, suministrando la logística, equipos y demás elementos necesarios, además de su instalación en los lugares y fechas acordados, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas estipuladas en los documentos Anexos técnicos, junto con lo acordado en los comités técnicos de seguimiento; finalizada cada actividad se deberá realizar una encuesta de satisfacción a mínimo un 50% de los beneficiarios de cada actividad. Los resultados de la encuesta deberán ser entregados de manera digital y formarán parte de los insumos para la verificación de las actividades a realizar".	Durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2025, no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación
Disponer el personal necesario y suficiente para el desarrollo de las actividades en cada uno de los encuentros y sesiones a realizar, incluyendo la convocatoria, el montaje y desmontaje necesario de los eventos, el registro de inscripción y asistencia digital y/o manual, el suministro de alimentos y materiales necesarios, la formación a	Durante el período evaluado no se requirió personal adicional para la ejecución del componente.

cada una de las personas participantes, las muestras artísticas a desarrollar en cumplimiento con las normas de seguridad industrial, ambientales y sanitarias, de acuerdo con las disposiciones legales que rijan en cada uno de los temas y con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Anexo técnico.	
Entregar para todos los anexos técnicos de los diferentes proyectos, los elementos e insumos requeridos por la entidad de conformidad con las especificaciones técnicas. En caso de encontrar modificaciones o alteraciones, se requerirá al asociado para la devolución del bien, con el fin que se proceda con el cambio lo cual deberá hacerlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación.	Durante este periodo se realizó el fortalecimiento parcial de la iniciativa 35300 – Ferias y mercado comunales para 50 MiPymes. Se entregaron elementos según las especificaciones técnicas requeridas por el proponente.
Asumir para todos los anexos técnicos de los diferentes proyectos (cuando aplique), la instalación de los elementos / equipos, según corresponda (siempre y cuando no implique obra civil), y asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos y personal que se requieran y a los lugares que especifique la Supervisión del convenio y/o apoyo a la supervisión.	Se realizó la instalación de equipos solicitados por el proponente de la iniciativa 35300 – Ferias y mercado comunales para 50 MiPymes para el desarrollo de la Feria propuesta por las distintas JAC en ASOJUNTAS.
Cumplir con la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377del 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, referente al manejo, recolección, almacenamiento de datos personales, a que tengan acceso en razón de la ejecución del presente convenio, con ocasión a las personas víctimas del conflicto armado (de especial protección legal y constitucional) y todas aquellas personas inmersas en el proyecto relacionado con víctimas.	Durante el periodo del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre no se requirió el uso de datos personales. Para la ejecución del componente.
Atenderlos lineamientos de cada apoyo a la supervisión frente a la entrega de los productos finales.	Se atienden los lineamientos establecidos por el apoyo a la supervisión.
Entregar para todos los anexos técnicos de los diferentes proyectos (cuando aplique), elementos nuevos, originales y en perfecto estado de funcionamiento. No se aceptan remanufacturados para los casos en que aplique. Se debe hacer efectiva la garantía para los productos que cuentan con esta.	Durante el periodo de Septiembre se realizó entrega de los elementos solicitados por la iniciativa 35300 – Ferias y mercado comunales para 50 MiPymes para el desarrollo de la Feria propuesta por las distintas JAC en ASOJUNTAS. Se entregaron elementos nuevos y de buena calidad.

Dar cumplimiento al procedimiento de ítems no previstos indicados en los diferentes anexos técnicos (cuando aplique).	Durante el periodo del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre 2025, no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.
Hacer el ingreso y salida de almacén del Fondo de desarrollo Local, para todos los anexos técnicos de los diferentes proyectos (cuando aplique), de la totalidad de los materiales y elemento adquiridos y detallados de acuerdo con el manual de ingreso establecido por la entidad contratante y por las entidades beneficiarias.	Durante el periodo del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre 2025, Se realiza consulta y documentos borrador para tramite de ingreso a almacén
Entregar los elementos e insumos para todos los anexos técnicos de los diferentes proyectos (cuando aplique) en los lugares y horarios establecidos por el supervisor del convenio sin que esto implique costos adicionales.	Los elementos entregados se entregaron en el lugar y a la hora que el proponente solicitó para la realización de la feria que fortalece a las JAC y a 50 MIPYMES.
Cumplir a cabalidad con los anexos técnicos de los diferentes proyectos los cuales hacen parte del presente convenio.	Referente a la ejecución de esta iniciativa se cumple según requieren los documentos técnicos.
Entregar la declaración de importación del bien, de con las normas vigentes, para productos importados de los diferentes proyectos.	No Aplica.
Presentar los informes de avance físico y financiero requeridos durante el desarrollo del convenio, de manera oportuna y completa mensualmente por cada uno de los proyectos y metas diferenciados.	El contratista presenta avance del Componente.
Desarrollar los procesos de formación definidos dentro del anexo técnico teniendo en cuenta las características, metodologías y particularidades definidas y de común acuerdo con el comité técnico de seguimiento del convenio.	Durante el periodo del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre 2025, no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.
Convocar y participar en las sesiones del comité técnico de seguimiento por lo menos una vez al mes y de manera extraordinaria cuando así se requiera	Se realiza comité técnico con las iniciativas: 37074 – Lab.Narp Encuentro de socialización de organizaciones NARP – Santa Fe Se realiza comité técnico de seguimiento con la iniciativa 37081 – Lab.Indi Fortalecimiento de los planes de vida de los pueblos indígenas de la localidad de Santa Fe
Dar cumplimiento y gestionar lo establecido al Decreto 599 de diciembre de 2013 Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del	Durante el periodo del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre 2025, no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación

Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital — SUGA y se dictan otras disposiciones.	

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$7.905.535.930
Valor Total	$7.905.535.930

Detalle información presupuestal del Convenio

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011603450000002130	2188 — Espacio público más seguro y construido colectivamente en Santa Fe Capacitar 1.000 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. Fortalecer 120 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	$698.000.000 + $199.840.490	1077	$ 200.538.490
Valor total de los CRP				$7.905.535.930

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ **$698.000.000 + $199.840.490**
2. Valor Adiciones:	$ -
3. Valor Total:	$ **200.538.490**
4. Valor Total Ejecutado:	$ -
5. Saldo:	$ -

CUANDO SE TRATE DE CONVENIOS (INTERADMINISTRATIVOS/ASOCIACIÓN, ETC) CELEBRADOS POR LA SDG O FDL LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SE INCORPORARÁ EN EL PRESENTE FORMATO ES LA SIGUIENTE:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

CONCEPTO	VALOR
Valor aportes FDLSF	$7.546.991.930
Valor aportes asociado	$ 200.538.490
Valor Adición aportes SDG (si aplica)	
Valor Adición aportes SDG (si aplica)	
Valor Adición aportes asociado (si aplica)	
Valor Adición aportes asociado (si aplica)	
Valor Total	$7.905.535.930

Angie Catalina Chaves Guerrero
Apoyo a la supervisión